



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

VISTO:

Que en el día de la fecha se inauguró el Aula Virtual de la Facultad la que se utilizará únicamente con fines educativos; y

CONSIDERANDO:

Que el aula cuenta con diversos programas informáticos e Internet de alta velocidad, lo que permite obtener conexión veloz y continua para teleconferencias, videos y audio en tiempo real;

Que servirá de apoyo a la investigación, a la actividad académica y al diseño gráfico;

Que es necesario aprobar el reglamento interno para su funcionamiento,

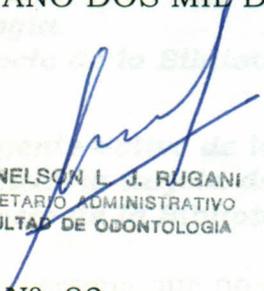
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Reglamento para la utilización del Aula Virtual de la Facultad que, como anexo, forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.


Od. NELSON L. J. RUGANI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA


Prof. Dr. NAZARIO KUYUMLLIAN
DECANO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESOLUCION N°: 83

mr